
EL ENTORNO MILITAR DEL TRATADO
DE TORDESILLAS

Miguel Alonso Baquer

EL ENTORNO MILITAR DEL TRATADO DE TORDESILLAS

El Tratado de Tordesillas contiene dos objetivos de muy alto rango diplomático que, en sí mismos, nada parecen decir sobre compromisos militares en particular. El primer objetivo — el africano — tendía a dejar establecidos de una vez para siempre los derechos respectivos del reino de Portugal y de los reinos de Castilla y Aragón en materia de «rescates», es decir, respecto al comercio del oro y a la captura de esclavos a lo largo de la costa occidental africana. El segundo objetivo — el americano — buscaba precisar el trazado de una división en las aguas del único océano entonces conocido por españoles y portugueses que, a su vez, entrañara unos derechos de conquista en los territorios colindantes con el Océano Atlántico.

Los compromisos militares, en absoluto, estaban explícitos. Realmente se trataba de eludir por vía diplomática los motivos de confrontación armada. De aquí que el entorno militar del Tratado de Tordesillas funcionara como un telón de fondo en sentido negativo. Cómo tendrán que ser las relaciones entre los tres reinos para que, de hecho, no se provoque una intervención militar?

El éxito del Tratado consistió precisamente en la eliminación del evidente riesgo de guerra. El Tratado buscaba la paz, a sabiendas de que la paz estaba amenazada. El Tratado, en definitiva, acogió la noticia del descubrimiento del Nuevo Mundo como oportunidad para la garantía de unas buenas relaciones en tiempos nuevamente difíciles.

El ilustre medievalista español, Luis Suárez Fernández, en la *Presentación* de una excelente reproducción facsimil del Tratado, debida al Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia del documento original en portugués, que se terminó de imprimir en Madrid el

día veintiocho de febrero de 1973 ⁽¹⁾, veía de este modo el problema de las relaciones entre los reinos peninsulares:

“El monopolio portugués sobre las rutas de Africa había venido pesando sobre las relaciones entre ambas monarquías peninsulares a lo largo del siglo XV con alternativas entre la acritud y la amistad según soplaban los vientos de las relaciones entre los soberanos. De hecho, la posesión de las Canarias menores — y el derecho reconocido por el concilio de Basilea sobre el resto del archipiélago — aseguraba a los castellanos un punto de apoyo en el camino hacia Africa y América mucho tiempo antes de que ésta fuera descubierta. Pero el avance sistemático de los lusitanos hacia el Sur de Africa ponía en tela de juicio el acceso de los mercaderes asentados a orillas del Guadalquivir a los pingües mercados del continente negro.”

El problema de Castilla, en términos militares, consistía en dar o no dar apoyo armado a los mercaderes andaluces que se disponían a surcar las aguas atlánticas hacia el sur. Pero el descubrimiento de América por Cristóbal Colón — concretamente la noticia del hallazgo de tierras dada por el marino genovés, sucesivamente a uno y otros soberanos en Lisboa y en Barcelona con unos cuarenta días de diferencia —, en principio, complicaba las cosas y hacía tener nuevas tensiones.

Lo que se perturbaba de nuevo era la aplicación de la paz acordada en Alcaçovas tras la guerra de sucesión a la Corona de Castilla (1475-1479). El afán de los tres soberanos implicados en el futuro Tratado de Tordesillas del 7 de junio de 1494 — Juan II de Portugal, Isabel I de Castilla y Fernando II de Aragón — volvía a ser eludir a toda costa la reproducción de conflictos armados entre ellos, aunque éstos se produjeran a miles de millas de sus territorios patrios. Y «la capitulación para la partición del mar Océano» les parecía a todos el mejor camino para salvaguardar sus relaciones en paz y en armonía también en las nuevas circunstancias.

(1) SUAREZ FERNANDEZ, Luis. — *Tratado de Tordesillas. Presentación*. Reproducción facsimil. Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia. (Madrid, febrero 1973.)

SUAREZ FERNANDEZ, Luis. — *Los Reyes Católicos. El tiempo de la guerra de Granada*. (IV. Se suspenden las Tercerías.) Ediciones Rialp. (Madrid, 1989.)

Había una cuestión pendiente, las Tercerías ⁽²⁾, que agudizaba las tensiones en la misma raya de Portugal y de España y mantenía en armas a pequeños núcleos de caballeros atentos a imprevisibles catástrofes sucesorias en una u otra monarquía respectivamente, a cuenta de los Braganza en Portugal y a cuenta de los partidarios de la Beltraneja en Castilla. El historiador Luis Suárez Fernández ha explicado la situación previa al Tratado de Tordesillas en su estudio *Los Reyes Católicos. El tiempo de la guerra de Granada*. IV. «Se suspenden las Tercerías», con estas palabras:

“Para la reina Isabel, portuguesa de sangre y de educación el tratado de Alcaçovas no estaba destinado a ser únicamente la etapa final de una difícil cuestión sucesoria, sino a servir de cimientto para unas relaciones con Portugal que deseaba íntimas y amistosas, precisamente porque las otras fronteras, pirenaica y mediterránea, contenían gérmenes de conflictos que no podían ser soslayados. Por eso se habían hecho concesiones generosas, más allá de lo que a los andaluces convenía, en las navegaciones atlánticas.”

No se reducía, pues, para Isabel de Castilla el entorno militar de las relaciones con Portugal a la previsible guerra de Granada sino que alcanzaba frontalmente al conflicto con Francia, en su esencia, un conflicto aragonés. Pero Suárez Fernández sigue diciendo:

“Para el príncipe heredero de Portugal, don Joao, que sucedería a su padre el 28 de agosto de 1481, la cuestión era otra. Gracias a las Tercerías, la Casa de Braganza, que consideraba como enemiga, había llegado a tener en su poder dos preciosos rehenes, como eran su propio primogénito y la mayor de las hijas de los Reyes Católicos. Juan II necesitaba deshacer las Tercerías... Los

(2) TORRE, A. — *D. Manuel de Portugal y las tercerías de Moura*. Revista Portuguesa de História (V). (Coimbra, 1951.)

CORDEIRO DE SOUSA, J. M. — *Notas acerca de la boda de Isabel de Castilla con el príncipe Afonso de Portugal*. RABM (1954).

monarcas castellanos estaban dispuestos a sustituir las Tercerías por otras formas de seguridad."

El retorno a las hostilidades con participación castellana por causa de un problema interno portugués no era, pues, una fantasía de los agoreros sino una seria amenaza que convenía aminorar. Y esto es lo que hicieron los Reyes Católicos cuando recibieron las últimas noticias del drama.

"El duque de Braganza fue decapitado el 29 de junio de 1483... y la desaparición de las Tercerías y el oscuro drama de represalias que se produjo inmediatamente después no alteraron las relaciones pacíficas entre Portugal y Castilla ni invalidaron los acuerdos de Alcaçovas, complementados con los más recientes de Avis... Se aplicaron con todo rigor las cláusulas del tratado de Alcaçovas, en especial las que prohibían navegar a Guinea y las que regulaban el comercio."

En definitiva, desde antes del descubrimiento por antonomasia de Cristóbal Colón, lo importante para Isabel y para Fernando — atentos al conflicto anexionista del reino nazarí de Granada — era eludir a toda costa que una parte de sus súbditos, los mercaderes andaluces, les acercaran a las intrigas internas portuguesas en terrible fase de agudización y les reclamaran el apoyo militar a sus pretensiones económicas. Lo inteligente era mantener abiertas las posibilidades de nuevos pactos con Portugal que conservaran a Castilla simplemente presente en un lugar estratégico frente a las costas de Africa.

Y es en estas consideraciones donde se nos revela, una vez más, el entorno militar del Tratado de Tordesillas. La diplomacia castellana actuó por inercia para evitar todos y cada uno de los conflictos (o de los litigios) que pudieran engendrarse entre españoles y portugueses. De no procederse inmediatamente a una negociación diplomática se reproducirían las disputas, primero por causa de los derechos de los mercaderes para, inmediatamente pasar a las luchas entre los soldados de sus respectivas escoltas y, finalmente, a los combates en los lugares de las guarniciones fijas que cada uno de los Reinos se obligara a establecer.

1. EL INTERÉS MUTUO POR LA ALIANZA

Luis Suárez Fernández, al desbrozar la documentación existente en los archivos, nos ha recordado que incluso durante la anterior guerra sucesoria, que los castellanos vinculan a los derechos al trono de Juana la Beltraneja, hubo conflictivas expediciones por mar donde los incidentes llegaron a ser graves.

“Muy significativamente, los Reyes Católicos asumieron en 1477 la soberanía de las Canarias, reservando a los Perazas, súbditos de sus reinos, el señorío de las menores y reivindicaron un andén litoral entre los cabos de Num y de Bojador — los valles del Draú, Num, Mesa y Sus —, en donde ya existía una pequeña guarnición permanente en la Torre de Santa Cruz. Cuando se firma la paz de Alcaçovas en 1479 el tema africano ocupa un primer plano. Castilla aceptó el monopolio portugués y no hubo ninguna protesta por las drásticas medidas adoptadas por el Príncipe Perfecto para mantenerlo. Tenía Canarias y la puerta de Africa hacia las misteriosas pistas carabaneras del oro y esto parecía bastante.”

El observador actual de los hechos puede percibir, si tiene interés por los aspectos militares de aquella política internacional de intereses mutuos, lo atinado del espacio que hace ya cinco siglos los Reyes Católicos consideraron suficiente para su monarquía: la incorporación del archipiélago canario en su plenitud y una presencia (no sólo simbólica) en la costa sahariana. Nótese que esta presencia — por ejemplo en Ifni, léase Santa Cruz de Mar Pequeña — ha llegado hasta el último tercio del siglo XX. Pero en relación directa con lo acordado en Tordesillas deberá caer en la cuenta que lo que seguía en pie era la finalidad apaciguadora por parte de los reyes, de las ambiciones de sus súbditos, que contenía el Tratado.

Tras la noticia del descubrimiento colomino — que en absoluto fue guardada con sigilo —, lo prudente para los Reyes Católicos era mostrarse sumamente partidarios de la continuidad entre Alcaçovas (1479) y Tordesillas (1494), aunque fuera cediendo en la segunda negociación parte de lo conseguido del Papa Alejandro VI en la Bula *Inter Coetera* de 4 de

mayo de 1493, es decir, «el monopolio de las navegaciones al Oeste de una línea meridiana trazada sobre el Océano». Hoy sabemos que este desplazamiento no era solo sobre las aguas, como erróneamente pensaban los Reyes Católicos, pero aún siendo así resulta claro que los monarcas españoles estaban dispuestos a ceder en aras de lo que había de interés mutuo en una alianza más amplia.

Lo que peligraba a comienzos de 1494 era la paz hispanoportuguesa y lo que mejor podía ser sostenido en Tordesillas era una interpretación equilibrada del monopolio comercial que no diera oportunidades a la entrada en liza de los restantes reinos cristianos. Y así desde la temprana fecha del 19 de marzo de 1489, Fernando e Isabel, habían confirmado a Juan II la plena vigencia de todo lo pactado en Alcaçovas en lo relativo a Africa. Consecuentemente, habían sostenido la rigurosa prohibición a los marinos andaluces de navegar al sur del cabo de Bojador. Las desobediencias por parte de los españoles, que las hubo, acarrearón violencia, pero nunca fueron respaldadas ni toleradas por Fernando e Isabel.

Las tensiones entre los súbditos de ambos reinos podían, pues, reproducirse y agigantarse. Por eso era necesario un gesto que subrayara lo esencial: la voluntad política de los soberanos en pro de la amistad recíproca de los reinos.

*“Desde 1488 — lo documenta perfectamente Suárez Fernán-
dez — aparece una voluntad clara de constituir con Portugal, In-
glaterra y Borgoña, un bloque de alianzas cuyo refuerzo no se
concibe de otro modo que a través de lazos dinásticos. Este
bloque estaba dirigido, indudablemente, contra Francia.”*

La política internacional de los Reyes Católicos era compleja y nada fácil.

*“Con Portugal se trata de asegurar la fachada atlántica. Con
Inglaterra, de consolidar el comercio de Bristol. Con los Habs-
burgos, de las relaciones con Brujas y Amberes... La de Portugal
fue la primera de las bodas concertadas.”*

El objetivo — un bloqueo diplomático de la monarquía francesa — era en su raíz un objetivo aragonés antes que castellano. Pero los dos, Fernando e Isabel, se habían fijado como meta el aminoramiento de la fortaleza de Francia en los alrededores de la península italiana. Y era bueno, para mejor alcanzar esa meta, que los esfuerzos militares de los Reyes Católicos se proyectaran a uno y otro flanco del Estrecho de Gibraltar, hacia la Berberia de Levante, en la frontera de los reinos musulmanes de Fez y de Tremecen y hacia la Berberia de Poniente, en la costa sahariana.

“El Tratado de Tordesillas — opina Suárez Fernández en el Tomo de su historia sobre los Reyes Católicos que dedica a La Expansión de la Fe (3) — coincide con uno de esos máximos en la atención de Castilla hacia los problemas africanos, a uno y otro lado del Estrecho de Gibraltar. Ante todo se alegaba, la defensa de la Cristiandad contra el Islam; pero sobre todo, se busca la expansión, le crecimiento... En Tordesillas los negociadores portugueses reconocieron que Melilla y Cazaza entraban en la zona de expansión castellana.”

Naturalmente que los Reyes Católicos decidieron, entonces, después de serios preparativos, demorar la empresa de Melilla hasta que la situación en Italia permitiera el envío de tropas. Pero se volvería sobre ello y desde luego, Isabel la Católica en su *Testamento* (4) se esforzaría en seguir impulsando lo que consideraba una excelente estrategia.

“La logística — después de Tordesillas — resultaba lo más importante. Muy sigilosamente, D. Pedro de Estopinan, contador mayor en la Casa de Medinasidonia, reunió un ejército de 5000 peones y alguna fuerza de caballería, que embarcó en las naves que se estaban preparando para llevar a Colon por tercera vez a América... En la noche del 17 al 18 de septiembre de 1497, los

(3) SUAREZ FERNANDEZ, Luis. — *Los Reyes Católicos. La expansión de la fe.* Ediciones Rialp. (Madrid, 1990.)

(4) *Testamento de Isabel la Católica.* Archivo General de Simancas. (Valladolid, 22 abril, 1944.)

soldados desembarcaron en la península que constituye la vieja Melilla... Melilla pasó a incorporarse a la Corona de España."

Esta referencia a la presencia española en Melilla, análoga en la intención a la ocupación total del archipiélago canario, hay que enmarcarla en la atmósfera del Tratado de Tordesillas porque entre el primero y el tercero de los viajes de Colón los Reyes Católicos no modificaron ni un ápice su política exterior ni se atrevieron a pensar que lo americano era más importante para los intereses de su monarquía que lo que sobre Africa se había pactado en Tordesillas.

El entorno militar del Tratado de Tordesillas alcanzó su vértice más alto de peligrosidad después del primer viaje de Colón y antes del tercero, es decir, cuando había un máximo de efervescencia proamericana.

"En la segunda mitad del año 1493... los Reyes Católicos se mostraron firmes respecto a Portugal. Para evitar una acción armada contra la flota de Colón —Suárez se refiere al segundo viaje— se decidió también movilizar la «armada de Vizcaya». Su presencia en Cádiz —seis naves al mando de Iñigo de Artieda, gruesas, muy adecuadas para la guerra— podía justificarse como de vigilancia del Estrecho y las costas granadinas... pero desde Portugal se entendía que eran una amenaza potencial en caso de acciones militares."

Y tenían razón los portugueses... «lo cierto era —concede Suárez Fernández en sus comentarios a la aportación documental debida a D. Juan Pérez de Tudela y D. António Rumeu de Armas—⁽⁵⁾ que los negociadores castellanos y portugueses no estaban contemplando la ruta de América sino como una parte de la negociación africana». El interés mutuo por la alianza hispanoportuguesa seguiría puesto en Africa por algo más de una década.

(5) PEREZ DE TUDELA, Juan.— *La Armada de Vizcaya*. (Valladolid, 1973.) Ver *El Tratado de Tordesillas y su proyección*. T. I. págs. 33-92.

RUMEU DE ARMAS, A.— *España en el Africa Atlántica (I)*. (Madrid, 1956.)

2. LA CRISIS DE LA PRIMAVERA DE 1493

Desde la recepción en Lisboa y en Barcelona de la noticia del hallazgo de tierras en ultramar, es decir, en lo que debió denominarse el «extremo occidente», estaba claro que habían de negociarse de nuevo los derechos de cada parte. La clave de la distensión radicaba en el logro de una nítida separación de las dos áreas de influencia: la africana y la americana. La crisis estaba abierta desde la primavera de 1493 con el revuelo provocado por tres acontecimientos de muy diferente orden: 1) las bulas alejandrinas, 2) el rearme de las tripulaciones en lo que sería el segundo viaje de Cristóbal Colón y 3) la arribada a Cádiz de la «armada de Vizcaya». Pero, en absoluto, era una crisis nueva.

“En el verano de 1490, a punto de celebrarse la boda que habría de hacer de la primogénita de los Reyes Católicos una futura reina de Portugal, se insinuó ya la idea de resolver las disputas por medio de un arbitraje que ejercerían el general de los agustinos y el inquisidor Torquemada.”

Luis Suárez Fernández apunta la transcendencia de algo ocurrido dos años antes del descubrimiento quizás con la intención de expresar que, ya entonces, estaba patente el afán de los pescadores castellanos por obtener beneficios de sus faenas al sur del cabo de Bojador. Pero lo verdaderamente decisivo para la apertura de la crisis hispanoportuguesa de la primavera de 1493 será la audaz iniciativa de Fernando II de Aragón en pro de la obtención de una bula pontificia — la *Inter Coetera* de 4 de mayo —, con la que el Papa Alejandro VI privilegiaba a los Reyes Católicos en el monopolio de las navegaciones al Oeste de una línea meridiana. Se trata de un segundo monopolio respecto al primer monopolio portugués.

La primera de las llamadas bulas alejandrinas tenía pretensiones de carácter militar, no en sí misma, sino en cuanto ponía en el primer plano unas pretensiones de paz basadas en la vieja fórmula del distanciamiento de las rutas que iban a surcar hacia las Indias Orientales, junto a Africa, los portugueses y hacia las Indias Occidentales, mar adentro, los españoles. Tenía, pues, la intención de evitar los enfrentamientos entre las flotas. Pero lo curioso del sistema radicaba en su fundamento teórico medieval.

Fernando el Católico se amparaba en una doctrina que los especialistas, como Paulino Castañeda, llaman «teocracia pontifical». Las tierras pobladas por infieles tenían como señor natural al Papa, formaban parte del patrimonio de S. Pedro, y el Pontífice podía delegar en un príncipe cristiano su natural señorío siempre que éste se aplicara a la evangelización de los «indios».

En realidad el argumento había servido para legitimar en la Península Ibérica el empeño reconquistador de Portugal, Castilla y Aragón y también para imaginar una prolongación de la reconquista al otro lado del Estrecho de Gibraltar. El reino musulmán de Fez, por ejemplo, venía siendo contemplado como un territorio cuyo retorno a la Cristiandad vendría como consecuencia de una transferencia de soberanía a favor del reino de Portugal. Pero la primera bula alejandrina iba además en otra dirección: inauguraba un modo nuevo de partición de las aguas del Océano Atlántico. Si el modo anterior, el del Tratado de Alcaçovas, dividía los espacios según una línea paralela al Ecuador, el nuevo modo de entenderse ahora se pretendía fuera según una línea meridiana.

Actualmente, en la perspectiva de 1994, hay que insistir en lo esencial para los soberanos peninsulares de aquel tiempo: una política común que aminorara el coste de los esfuerzos de orden militar que Castilla y Aragón tenían comprometidos en otros escenarios. En particular, la reina de Castilla, Isabel I, era consciente del notable adelantamiento de las naves portuguesas en las artes náuticas pero era, también, capaz de concebir para Castilla una acelerada mejora de las suyas para otras expediciones ultramarinas si éstas tenían la fortuna de ser exclusivamente aplicadas en un espacio acotado. Castilla quería navegar, pero prefería hacerlo sin entrar en conflicto con Portugal. ¿Pero cómo lograrlo, después del descubrimiento de América?

La negociación que culminó en Tordesillas —y que puso fin a la crisis de las relaciones internacionales hispanoportuguesas— tenía que ser una negociación más técnica que política. De aquí que quedara por ambas partes encomendada a diplomáticos, científicos, expertos, pilotos y cartógrafos en una pieza mejor que a notables aristócratas o funcionarios reales. No se negociaría una paz, ni siquiera una tregua sino la materialización

de una actitud que alejara el estallido del conflicto en cualquiera de estos tres escenarios:

- a. el escenario de la llamada «raya de Portugal», de tan infeliz memoria en los años de la guerra de sucesión de Castilla.
- b. el escenario de las «costas saharianas», particularmente al sur del trópico de Cáncer, reactivado en las jornadas mismas del primer y decisivo viaje de Colón hacia poniente.
- c. el escenario de las «tierras descubiertas y por descubrir» en el extremo occidental del Océano.

Los tres diplomáticos y los tres expertos de cada parte, al igual que el ineludible secretario de cada delegación, soslayaron los aspectos militares: concretamente la irrevocable decisión de los Reyes Católicos de realizar un segundo viaje si fuera preciso a viva fuerza. Y así el 7 de junio de 1494 el nuevo acuerdo estaba siendo coronado con lo que hoy tenemos que reconocer era un éxito. Incluso si prescindimos, como juzga Luis Suárez Fernández, del dato de que las famosas cien leguas de la bula *Inter Coetera* eran sólo una firme base para negociar y no una postura que debía ser defendida a toda costa por los miembros de la delegación española, tenemos que decir algo más: en términos diplomáticos el éxito fue portugués.

Pero, en definitiva, Castilla salvó el criterio que más necesitaba salvar — su derecho a la libre navegación en régimen de monopolio — a cuenta de permitir un desplazamiento de la línea de demarcación que, más tarde, se revelaría esencial para darle legitimidad plena a la presencia portuguesa en Brasil muchas más leguas aún hacia poniente de las 370 estipuladas en Tordesillas. Y para la obtención del derecho a la libre navegación en régimen de monopolio es para lo que, tanto el segundo viaje de Colón como el despliegue de la armada de Vizcaya, se habían de realizar con el respaldo de una fuerza de soldados y de marineros.

“Los historiadores — es el comentario sensato de Luis Suárez Fernández — han prestado probablemente una atención excesiva al desplazamiento de la línea de demarcación hasta 370 leguas al Oeste de Cabo Verde — la cual permitiría a Portugal instalarse en Brasil — y poca atención a las ganancias castellanas, Melilla, Cazaza y un más amplio litoral en Berbería de Poniente. En aquellos momentos la importancia de América era completamente descono-

cida, la de Africa, frente al aprovisionamiento para el oro — y el oro era la obsesión en los albores del mercantilismo —, no ofrecía dudas. Los Reyes Católicos creyeron hacer un trato justo al obtener, a cambio de una mayor holgura para los navegantes portugueses, puertas más amplias a su penetración en Africa."

Esta equilibrada interpretación del Tratado — que era una interpretación de cuño fernandino o aragonés — es lo que expresa lo que verdaderamente se firmó en Tordesillas el 7 de junio de 1494 y se ratificó en Arévalo el 2 de julio cuando ya se había vencido la crisis de la primavera de 1493. Desde ella el Tratado de Tordesillas queda excelentemente situado entre los instrumentos análogos en el ámbito del derecho internacional. El Tratado de Tordesillas obtuvo la paz que buscaba y acertó a hacerlo poniendo al servicio de esa paz técnicas muy precisas que hubieran podido ser verificadas en la época en que se firmó. Portugal, Castilla y Aragón sacaron rendimiento a la situación creada por las Bulas Alejandrinas y demoraron durante un tiempo la competencia de los demás reinos cristianos en las Indias Occidentales.

El original castellano en seis hojas de papel de pliego entero, escritas de ambas partes — así la descubrió Rosario Parra, siendo Directora del Archivo de Indias ⁽⁶⁾ —, se encuentra actualmente en el Archivo de la Torre de Tombo de Lisboa. El Príncipe D. Juan lo ratificó en Arévalo en la fecha citada y su padre, el Rey Juan II lo hizo en Setúbal el 5 de septiembre esta vez en portugués en cuatro pliegos de vitela. Este último texto es el que pasó a los Reyes Católicos y el que hasta 1785 permaneció en el Archivo de Simancas (Valladolid) año en el que se decidió su incorporación al sevillano Archivo General de Indias.

Por parte española han trabajado con ambos originales en 1825 D. Martín Fernández de Navarrete ⁽⁷⁾ para la redacción de su «Colección de Viajes y Descubrimientos», D. Manuel Giménez Fernández ⁽⁸⁾, más recien-

⁽⁶⁾ PARRA, Rosario. — *Tratado de Tordesillas*. Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia. (Madrid, 1973.)

⁽⁷⁾ FERNANDEZ DE NAVARRETE, Martín. — *Colección de viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles*. (Madrid, 1825.)

⁽⁸⁾ GIMENEZ FERNANDEZ, Manuel. — *América, isla de Canaria por ganar*. (Sevilla, 1955.)

Las bulas alejandrinas de 1493 referentes a las Indias. (Sevilla, 1944.)

temente, en 1944 para el apéndice documental de sus «Nuevas consideraciones sobre la historia, sentido y valor de las Bulas Alejandrinas de 1493, referentes a las Indias», D. Alfonso García Gallo ⁽⁹⁾, entre 1957 y 1958 para su estudio «Las Bulas de Alejandro VI y el ordenamiento jurídico de la expansión portuguesa y castellana en Africa e Indias» y antes que los historiadores últimamente citados D. Vicente Llorens Asensio ⁽¹⁰⁾ en 1915 para su denso artículo «Dos bulas de Alejandro VI sobre la posesión de las Indias y división del mundo».

El entorno militar del Tratado de Tordesillas no es fácil de percibir en la letra de los documentos originales pero sí en los comportamientos efectivos que se siguieron de la doble ratificación. Debe servir de botón de muestra la más que notable diferencia entre la composición civil del primer viaje de Cristóbal Colón en las carabelas Santa Maria, Pinta y Niña y la fuerte participación militar en el segundo viaje, que decrecerá absolutamente en el tercero.

Otra diferencia cualitativa — muchas veces comentada — puede establecerse sobre la ausencia de sacerdotes y religiosos en el viaje del primer descubrimiento y la generalizada inquietud evangelizadora del segundo, también aminorada en el tercero. Y es que esta segunda diferencia respecto a la primera diferencia — la militar — realza la revitalización del principio teocrático pontifical en ambos reinos (Portugal y Castilla) mejor que el éxito diplomático de la pacífica repartición de los linderos del Mar Océano. Lo que les une — el ideal de la evangelización — importa más que lo que les divide — el rumbo hacia el que deben navegar.

La coyuntura de los preparativos del tercer viaje — el primero que se prepara en plena vigencia del Tratado de Tordesillas — exigía una plena transparencia entre las partes porque — y he aquí lo nuevo —, a los dos reinos más implicados, Portugal y Castilla, les ocurre que tienen por evidente la amenaza de una afluencia a la navegación atlántica de otros soberanos.

(9) GARCIA GALLO, Alfonso. — *Los orígenes de la administración territorial de las Indias*. (Madrid, 1944.)

Las bulas de Alejandro VI y el ordenamiento jurídico de la expansión portuguesa y castellana en Africa e Indias. (Madrid, 1958.)

(10) LLORENS ASENSIO, Vicente. — *Dos bulas de Alejandro VI sobre la posesión de las Indias y división del mundo*. (Madrid, 1915.)

La paz de Tordesillas — es decir, la voluntad política de soslayar los conflictos bilaterales — vendrá, se dice en el Tratado de Tordesillas, si D. Fernando y D.^a Isabel no envían navíos a la parte de levante de la línea derecha del polo a polo a 370 leguas de las islas de Cabo Verde, ni el Rey de Portugal a la parte de poniente.

Ahora bien, «si cualquiera de ellos hallase tierras en la parte del otro, deberán entregárselas». Porque la paz deseable se adelantaría, de hecho, si en un plazo de diez meses quedara marcada la línea por dos o más carabelas enviadas a Gran Canarias y a Cabo Verde con pilotos competentes, astrólogos y marineros experimentados. Para facilitar las cosas — se insiste.

“El Rey de Portugal concede autorización para que los navíos castellanos puedan atravesar la zona portuguesa en su ruta hacia poniente, pero sin detenerse a explorar.”

Finalmente se creyó, acertadamente, que la paz quedaría mejor consolidada si se añadía este criterio cronológico para lo ocurrido antes del día 20 de junio, último día de la primavera de 1494.

“Si los navíos castellanos descubriesen tierras, dentro de las primeras 250 leguas, éstas quedarían para el Rey de Portugal; y si estaban dentro de las 120 leguas siguientes hasta las 370 leguas concertadas, quedarían para los Reyes de Castilla y Aragón.”

3. EL USO PORTUGUÉS DEL SIGILO DE LOS DESCUBRIMIENTOS

El análisis comparativo de la composición de los tres viajes colombinos sobre el telón de fono del período anterior a Tordesillas, del período negociador propiamente dicho y del período posterior arroja extraordinaria luz sobre el signo más o menos militar de la coyuntura a la que sirvió el Tratado. Conviene, pues, reconsiderar algunos extremos.

La etapa colombina de grandes viajes mezclaba dos ilusiones contrapuestas: la ilusión portuguesa de llegar a la India mediante el costeo del continente africano (propio del infante D. Enrique, cuyo primer paso había

sido la conquista de Ceuta en 1415) y la ilusión castellana de extenderse a cuenta del Islam fuera de la Península Ibérica por las dos Berberías, la de levante (Melilla) y la de poniente (Santa Cruz de Mar Pequeña). Pero al mezclarlas en una solución nueva, la que llamaríamos después americana, tentaba a los castellanos al abandono de su ilusión ya hecha patente en el Tratado de Medina del Campo (1431): dejar para Castilla, sin escándalo portugués, el espacio costero entre Ceuta y el río Muluya. En Alcaçovas (1479) la ilusión castellana había ido — lo señala el catedrático Ramón Ezquerra Abadía ⁽¹⁾ todavía más lejos de lo que se formularía en Tordesillas.

“Los Reyes Católicos reconocieron a Portugal «la conquista del reino de Fez y la posesión y casi posesión en que están en todos los tratos, tierras y rescates de Guinea con sus minas de oro, e qualesquier otras islas, costas, tierras descubiertas e por descubrir, falladas o por fallar, islas de la Madera, Puerto Sancto e Deserta, e todas las islas de Cabo Verde...» exceptuando las islas Canarias... que quedaban para Castilla.”

Se había concertado, pues, sólo entre los reinos peninsulares cristianos, un sigiloso reparto que no convenía hacer público ni siquiera a la Santa Sede. Giménez Fernández explica en otros términos no demasiado diferentes la oposición por parte de los Reyes Católicos e los planes de Colón entre 1485 y 1491. Esta oposición — un verdadero sigilo diplomático — «procedía de los escrúpulos de conciencia de la reina, dirigida por Fray Hernando de Talavera, su confesor, por no violar los acuerdos de Alcaçovas y el juramento prestado».

Lo cierto es que hasta las capitulaciones del 17 de abril de 1492 en el campamento granadino de Santa Fe, los Reyes Católicos no cambian de actitud. Es allí donde se le otorgan a Colón por primera vez beneficios «en satisfacción de lo que ha descubierto en las mares oceánicas» y se da el título de «señores de las naves oceánicas» a los mismos Reyes Católicos.

⁽¹⁾ EZQUERRA ABADIA, Ramón. — *Génesis del descubrimiento. La etapa colombina* (Historia General de España y América. Tomo VII.) Editorial Rialp. (Madrid, 1982.)

Se seguía, pues, dentro de un sigilo diplomático que todavía permitía una réplica a la protesta portuguesa. El resto del Océano — todo lo que no era la ruta costera africana — empezaba a ser considerado, a instancias de los protectores de Colón, además de las Islas Canarias, «res commune», es decir, bien común, mar libre, al alcance del navegante más audaz de manera unilateral por parte de los soberanos españoles.

“Por lo tanto — son palabras de Ezquerra Abadía en su estudio La etapa colombina — se preveía un inevitable conflicto con Portugal. Pero en 1492 se había concluido la conquista de Granada y aparecían otros factores que colocaban a los Reyes Católicos en condiciones de afrontar la hostilidad portuguesa, rota la armonía traída por la boda de su hija Isabel con Alfonso, único hijo legítimo de Juan II y muerto a poco del matrimonio en 1491.”

La etapa colombina de descubrimientos se abría, pues, tras la desgracia del matrimonio de príncipes, con una amenaza de reapertura de hostilidades. Pero el sigilo permitió — o mejor dicho, la sorpresa del primer viaje — la desmilitarización de la empresa. Nada se había estipulado tampoco en sentido misionero. No participaba ningún eclesiástico sino sólo un alguacil de la Armada, Diego de Arana, curiosamente primo de la cordobesa Beatriz Enriquez de Arana, madre del hijo del descubridor, Fernando, que había nacido en agosto de 1488.

El sigilo brilla por su ausencia durante los preparativos del segundo viaje. El riesgo de confrontación no había hecho más que crecer por causa de las cinco bulas pontificias tantas veces aireadas: 1) *Inter Coetera I*, de 3 de mayo de 1493, donde Alejandro VI requiere del Rey Fernando la conversión de las gentes descubiertas y concede a perpetuidad la propiedad, soberanía e investidura de tales tierras «que no estén sujetas a otro príncipe cristiano y sin perjuicio de éste»; 2) *Inter Coetera II*, quizás de 28 de junio, donde se habla de las cien leguas al oeste de las Islas Azores y Cabo Verde «no poseidas por otro príncipe cristiano antes del día de Navidad de 1492» (que es la verdadera bula de partición); 3) *Piis fidelium* de 24 de junio; 4) *Ondum siguidem* de 26 de septiembre (que, en realidad se refieren estrictamente a concesiones a los religiosos respecto a la creación de

iglesias) y 5) *Eximae devotionis* de 3 de mayo (que apenas se aparta de lo pastoral).

Estábamos en la crisis más peligrosa de todas porque, además, estas tres últimas bulas dejaban caer la especie de que era permisible la llegada de los españoles hasta la India — concretamente la verdadera India — siempre que navegaron exclusivamente hacia occidente.

Las bulas, sin duda alguna, eran el desencadenante de una crisis militar que se agudizaba — lo observa Ezquerria Abadía —, porque «se referían personalmente a Fernando e Isabel, como reyes de Castilla y León y a los herederos de éstos, no a sus reinos». El conflicto tendía a producirse a nivel dinástico entre los soberanos de Portugal y de Castilla, nunca de Aragón porque «éste reino — se venía a decir — no tenía intereses ni derechos en el Atlántico, ni frente a Portugal».

Esta es la inquietante atmósfera — previa a Tordesillas —, donde se impone, sin sigilo alguno por parte de Castilla, el segundo viaje de Colón. Bartolomé de las Casas dirá del organizador por excelencia de la expedición, que fue el arcadiano de Sevilla, luego obispo de Badajoz, Córdoba, Palencia y Burgos, Juan Rodríguez de Fonseca «que era muy capaz... para congregiar gente de guerra, para armadas por la mar, que era más oficio de vizcainos que de obispos».

“Se limitó el número de expedicionarios a 1000 de los que 800 serían combatientes, lo que indica — escribe Ezquerria — propósito de conquista o para resistir a los caribes; pero hubo tal entusiasmo por alistarse que se calculan entre 1200 y 1500, quizás más bien lo primero; muchos hidalgos y soldados con la esperanza de enriquecerse deprisa, continuando las guerras de la Reconquista.”

No importa mucho aclarar si el potencial militar de este segundo viaje iba o no dirigido contra los caribes. La flota zarpó en los preliminares de las reuniones de Tordesillas, el 25 de septiembre de 1493 desde Cádiz. Colón, «en el primer viaje había descubierto islas, ahora buscaría las dos «tierras firmes». Y como ya disponía de la bula de partición, siguió un rumbo más al sur que en aquel.

Cuando Cristóbal Colón decida desde las Antillas el segundo regreso a España a finales de 1495, todo está consumado en Tordesillas. Lo curioso de su conducta había sido, en lo esencial, dejar establecidas fortalezas en diversas comarcas no se sabe bien si exclusivamente para prevenir ataques de indios. Zarpó de allá el 10 de marzo de 1496 y llegó a Cádiz exactamente el 11 de junio.

Portugal había cuidado mucho mejor que Castilla el sigilo de sus descubrimientos. Lo ha explicado J. Cortesao en su *Descubrimientos portugueses* (Lisboa, 1960) ⁽¹²⁾ y lo ha reiterado Armando Cortesao en su artículo *Don Joao e o tratado de Tordesillas* ⁽¹³⁾ (Valladolid, 1973).

"Manuel de Portugal, que había sucedido a Juan II en 1495 continuó la política del secreto más riguroso en sus exploraciones... Pero al no haberse practicado ninguna política de sigilo, los descubrimientos de Castilla eran universalmente conocidos."

Esta observación, que debemos a Suárez Fernández, tiene mucha importancia para entender el estilo de los preliminares del tercer viaje colombino hacia las Américas.

"La decisión que a Fernando e Isabel correspondía asumir era la de si podían o querían poner a contribución sus recursos diplomáticos y de poder militar para prohibir a otros la navegación por estas rutas... La importancia del tercer viaje de Colón y su lamentable final sólo puede entenderse bajo esta perspectiva... Colón necesitaba consolidarse en el dominio de las islas por él descubiertas antes de que fuera demasiado tarde."

La negociación portuguesa habida en Tordesillas, que el Papa Julio II confirmó en beneficio del Rey Manuel por la bula *Ea quae pro bono pacis* del tardío año de 1506, había de ser hábilmente conducida y tenazmente aplicada a la posibilidad del uso de la ruta hacia la India por el atlántico meridional.

⁽¹²⁾ CORTESAO, Jaime. — *Os descobrimientos portugueses*. (Lisboa, 1960.)

⁽¹³⁾ CORTESÃO, Armando. — *Don Joao e o Tratado de Tordesillas*. (Valladolid, 1973.)

“Si se hubiera descubierto el Brasil antes de 1492 — concluye ahora Ezquerria Abadía —, hubiera bastado a Juan II alegarlo en Tordesillas para detener las bulas favorables a los Reyes Católicos o al menos la de Partición: si hubo descubrimiento secreto sería tras el primer viaje de Colón.”

El sigilo, siempre mejor guardado por Portugal que por Castilla, obligaba a los firmantes de Tordesillas a seguir intentando la exclusión de toda penetración extranjera en sus respectivos ámbitos. Es lo que se refleja en las nerviosas jornadas del tercer viaje de Colón:

“Se proyectaba que fueran 330 personas a sueldo, entre soldados marineros, labradores y artesanos e incluso mujeres, pero hubo muchas dificultades para el reclutamiento y para la financiación. Partió la flota de San Lúcar de Barrameda el día 30 de mayo de 1498 y para evitar a unos barcos franceses, se dirigió a Madeira y luego a Canarias... Navegó al sur en busca de tierra firme en las regiones ecuatoriales, supuestamente más ricas, como le habían asegurado Ferrer y Juan II, éste durante las negociaciones de 1493... Tocó en las islas de Cabo Verde.”

El correcto funcionamiento del Tratado de Tordesillas, sin problemas militares a la vista, se confirmaba con el arribo de la flota portuguesa de Vasco de Gama a la India Oriental en las mismas fechas del tercer viaje colombino. La escuadra había zarpado en julio de 1497 dos años después de la muerte de Juan II de Portugal. Vasco de Gama había llegado a Calicut el 20 de mayo de 1498 y un año después, el propio Rey D. Manuel el Afortunado daba la noticia a los Reyes Católicos.

Portugal estaba logrando su objetivo prioritario tal como lo tenía proyectado: el comercio en exclusiva con los príncipes del Indostán. Castilla quedaba en gran parte defraudada por el hallazgo colombino de lo no esperado por el navegante. La evolución, nada deseada por él, de los acontecimientos le acabaría induciendo hacia unos propósitos que repugnaban a los Reyes Católicos: el envío sistemático de barcos cargados de indios para ser vendidos como esclavos en Andalucía.

“En contraste — sigue diciendo Ezquerria Abadía —, los portugueses habían logrado una clara idea sobre el camino de la India, cuyos resultados se aguardaban con enorme expectativa. A un lado, pues, la tensión esperanzada de Lisboa; al otro, la paralización de los descubrimientos españoles.”

El entorno militar y diplomático de los acuerdos de Tordesillas quedaban clarificado. Lo que, de momento, hará Castilla a partir de los últimos años del siglo XV será dejar la cuestión americana reducida a términos de unas capitulaciones para el «rescate», todavía no para la «conquista». Se concederán licencias a quienes audazmente y a sus expensas se ofrezcan a ir a descubrir, según el modelo de la capitulación que recibió Alonso de Ojeda antes de zarpar el 18 de mayo de 1499 «para descubrir islas e tierra firme a la parte de las Indias».

Esta solución, aparentemente final, distanciaba los objetivos de Castilla en las Indias Occidentales de las relaciones conflictivas con Portugal en la ruta clásica hacia las Indias Orientales. En definitiva, los hechos adversos a Cristóbal Colón, favorecían la distensión pretendida tanto por los Tratados de Alcaçovas y de Tordesillas como por su desarrollo. Se confiaba, merced al sigilo de los nuevos descubrimientos, en el mantenimiento del monopolio ibérico. Sólo la apertura de una nueva situación — me refiero a las grandes conquistas de Méjico y del Perú — crearía condiciones nuevas que, en absoluto, dejaron indiferentes a los demás reinos europeos.

Miguel Alonso Baquer